

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.081/2014

Anuncio/Notificación a escrito de Resolución de Recurso Reposición desestimado de fecha 1 de agosto de 2014 de expediente 481/2013.

Intentada sin efecto la notificación de escrito Resolución de Recurso Reposición desestimado de expediente sancionador en materia de tráfico 481/2013 contra Josué Carnerero Jiménez y que en su parte bastante dice:

"1º. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Josué Carnerero Jiménez, no habiendo lugar a la suspensión del acto impugnado, continuándose con la tramitación ejecutiva del expediente 481/2013.

2º. Notificar el presente acuerdo a Josué Carnerero Jiménez, a Hacienda Local (Excma. Diputación Provincial de Córdoba), a la Sra. Interventora Municipal y al Sr. Instructor del expediente 481/2013".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente sancionador en materia de tráfico 481/2013 que podrá ser examinado en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 25 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.